



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1274-2019/MPS.

Sullana, 17 de setiembre de 2019.

VISTO: El Informe N° 1773-2019-MPS/GPyP-SGP de fecha 17 de setiembre del año en curso, emitido por el Subgerente de Presupuesto, con la conformidad de la Gerencia de Presupuesto según Proveído s/n-2019/MPS-GPyP del 17.09.2019, sobre Incorporación de Mayores Recursos; y



CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Sullana se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 1818-2018/MPS con fecha 31 de Diciembre de 2018;

Que en el numeral 1 del inciso 46.1 del Artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, indica: "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo al numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 indica que Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (item 1) "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, en el numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" indica que Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (item iii) "Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal";



Que, según Informe N° N° 0702 – 2019/MPS-GAT-SGTyR, la Sub Gerencia de Tributación y Recaudación informa acerca de la proyección en la Recaudación Anual de Ingresos a favor de la Municipalidad Provincial de Sullana por concepto de Impuesto Predial en la fuente de Financiamiento de Impuestos Municipales;

Que, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Tributación y Recaudación, la Subgerencia de Presupuesto con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, eleva la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario de Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana – Año Fiscal 2019, para incorporar los recursos provenientes por Mayores Ingresos del Año 2019, por el monto de S/ 400,000.00, por el rubro 08 Impuestos Municipales;

Que, con Memorando N° 0337-2019/MPS-GM de fecha 17.09.2019, la Gerencia Municipal deriva los actuados para la emisión del acto resolutorio correspondiente; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana – Año Fiscal 2019, para incorporar los recursos provenientes por Mayores Ingresos del Año 2019, por el monto de S/ 400,000.00; por el rubro 08 Impuestos Municipales, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS:

MAYORES INGRESOS			
RECURSO	PARTIDA	DESCRIPCION	INCREMENTO
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1.1.2.1.1.1	PREDIAL	300,000.00



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1.1.2.1.1.1	PREDIAL	100,000.00
TOTAL			400,000.00

EGRESOS:

Para financiar GASTO CORRIENTE de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION FUNCIONAL	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO A FINANCIAR
		08 I.M
	2.3.2 2.4.1	16,260.00
0002: Patrullaje Municipal por Sector	2.3.2.7.11.99	6,560.00
0025: Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas	2.3.2.7.11.99	7,500.00
0031: Planeamiento y Presupuesto	2.3.2 7.11 99	8,065.00
	2.3.2.2.3.1	7,500.00
0035: Conducción y Orientación Superior	2.3.2.2.4.1	7,800.00
	2.3.1.99.1.99	1,560.00
	2.3.2.7.10.99	1,350.00
0037: Conducción y Orientación Superior	2.3.2.7.11.99	450.00
	2.3.2.6.1.2	9,900.00
0040: Gestión Administrativa	2.3.2.6.3.1	6,000.00
	2.3.1.5.1.1	30,000.00
0043: Gestión Administrativa	2.3.2.7.11.99	940.00
	2.1.1.9.2.1	700.00
	2.1.1.9.3.3	3,032.00
0048: Gestión de Recursos Humanos	2.1.1.9.3.99	9,300.00
	2.1.3.1.1.5	273.00
	2.3.2.7.11.99	7,600.00
0050: Defensa Judicial del Estado	2.5.5.1.1.1	12,200.00
	2.5.5.1.1.8	19,590.00
0061: Administración de Recursos Municipales	2.3.2 7.11 99	3,220.00
0062: Administración de Recursos Municipales	2.3.2 7.11 99	2,000.00
0063: Administración de Recursos Municipales	2.3.2 7.11 99	3,000.00
0066: Apoyo al Ciudadano y a la Familia	2.3.2 7.11 99	3,000.00
0067: Conducción y Manejo de los Registros Civiles	2.3.2.7.11.99	18,800.00
0069: Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental	2.3.2.7.11.99	33,400.00
0074: Planeamiento Urbano	2.3.2.7.11.99	7,650.00
0075: Planeamiento Urbano	2.3.2 7.11 99	3,750.00
0078: Programas de Complementación Complementaria	2.3.2.7.11.99	1,500.00
0080: Promoción del Comercio	2.3.2.7.11.99	3,000.00
0082: Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales	2.3.2.7.11.99	34,100.00
0084: Servicios Municipales	2.3.1.6.1.1	30,000.00
TOTAL		300,000.00



...///



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Viene de Resolución de Alcaldía N° 1274-2019/MPS.

SECCION FUNCIONAL	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO A FINANCIAR
		08 I.M
0031: Planeamiento y Presupuesto	2.3.2 7.11 99	16,729.00
0075: Planeamiento Urbano	2.3.1.99.1.99	32,971.00
	2.3.2 7.11 99	50,300.00
TOTAL		100,000.00

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwar Power Saldaña Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL

c.c.-
GM., G.PyP., G.Adm., Otros.
/dcg.

